



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 DIC. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 051 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 10 DIC. 2008

VISTOS:

El Memorándum Nº 431-2008-REGIÓN CALLAO/GRRNGMA de fecha 14 de Octubre del 2008, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; Informe Nº 1378-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 06 de Noviembre del 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, Informe Nº 148-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN de fecha 10 de Noviembre del 2008, el Informe Nº 1057-2008- GRC/GA-OL de fecha 04 de Diciembre del 2008 emitido por la Oficina de Logística y Informe Nº 643-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 09 de Diciembre del 2008.

CONSIDERANDO:

Que mediante el proveído S/N de la Gerencia General, recaído en el Memorándum Nº 431-2008-REGIÓN CALLAO/GRRNGMA de fecha 14 de Octubre del 2008, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente donde se solicita cobertura presupuestal de la Actividad: **"Mejoramiento de las Condiciones Sanitario Ambiental para la Conservación de Playas en la Región Callao 2008 - 2009"**, remite dicho documento a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su conformidad;

Que mediante Informe Informe Nº 1378-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 06 de Noviembre del 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la Cobertura Presupuestal solicitada, la cual será atendida, señalando la cadena funcional programática, cuyo monto asciende a **S/. 342,010.49 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Diez con 49/100 Nuevos Soles)** para la actividad en mención;

Que mediante Informe Nº 148-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JCN de fecha 10 de Noviembre del 2008, se solicita valor referencial de la actividad **"Mejoramiento de las Condiciones Sanitario Ambiental para la Conservación de Playas en la Región Callao 2008 - 2009"**, y mediante Informe Nº 1057-2008-GRC/GA-OL de fecha 04 de Diciembre del 2008 emitido por la Oficina de Logística, se ha obtenido como Valor Referencial **S/. 344,472.71 (Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 71/100 Nuevos Soles)** incluido I.G.V., con precios a Noviembre del 2008;

Que el Numeral a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley Nº 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y el Inciso k del Artículo 49º de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;



Que el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobado por ley N° 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

Que el Numeral 3 del Artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar la ejecución de normas, políticas estudios, proyectos y actividades en materia ambiental;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo 2008 y a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 de fecha 15 de Julio 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Expediente Técnico para la Actividad: **"Mejoramiento de las Condiciones Sanitario Ambiental para la Conservación de Playas en la Región Callao 2008 - 2009"**, con un Marco Presupuestal ascendente a **S/. 342,010.49 (Trescientos Cuarenta y Dos Mil Diez con 49/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precio al mes de Noviembre 2008, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO